

DECRETO PRESIDENCIAL N° 1398

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Pablo Cesar Groux Canedo, **Ministro de Culturas**, mediante nota MDC-DGAJ N° 372/12, del 26 de octubre de 2012, comunica que se ausentará del país en misión oficial el 06 y 07 de noviembre de 2012, a la ciudad de Lima - República del Perú, a objeto de: Aprobar el Plan de Acción Conjunta para Prevenir y Sancionar el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales; Participar de la II Reunión Bilateral sobre Tráfico Ilícito de Bienes Culturales; y Entregar oficialmente la Memoria Peruana que fue incautada en la ciudad de El Alto ? Bolivia, en octubre de 2010; por lo cual solicita la designación de Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Se designa **MINISTRO INTERINO DE CULTURAS**, al ciudadano Roberto Iván Aguilar Gómez, **Ministro de Educación** mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil doce.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.